¡Asociaciones y cooperativas! 4M€ para el asesoramiento de la nueva PAC

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones del sector agroalimentario que realicen actuaciones de apoyo en la presentación de la solicitud única a los beneficiarios de ayudas de la Política Agraria Común (PAC). La convocatoria tiene un presupuesto total de cuatro millones de euros.

La aprobación del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, y del conjunto de normas necesario para su efectiva aplicación en la campaña de 2023, implica numerosas novedades en la gestión para todos los solicitantes de ayudas.

Por ello, para facilitar las gestiones de agricultores y ganaderos al tramitar sus ayudas conforme a los nuevos parámetros, el ministerio ha buscado el apoyo de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias de carácter general y ámbito nacional.

Dichas entidades colaboradoras agroalimentarias ya han venido desarrollando actividades de

apoyo en la tramitación y gestión de las solicitudes de ayuda de esta política comunitaria, desde hace décadas, pero es en este primer año de implantación de la nueva PAC cuando dicho apoyo resulta especialmente necesario, lo que justifica un régimen excepcional de ayudas a las mismas que se convoca en 2023 por una sola vez y de manera excepcional.

Con el objetivo de lograr dichos fines, el ministerio ha aprobado esta orden, cuyo objeto es regular la concesión de esta una subvención excepcional mediante el sistema de concurrencia competitiva. Además de establecer las bases reguladoras, la orden, además, incluye la convocatoria de las ayudas.

Las actuaciones a financiar serán las de apoyo a la presentación de los expedientes de solicitud única de ayudas de la PAC, así como la realización de tareas de promoción, formación y difusión relacionadas con las solicitudes de la PAC 2023.

La subvención se concede en dos tramos:

a) Un 10 % del crédito total se otorga de manera lineal entre todos los beneficiarios que hayan realizado tareas de promoción, formación y difusión relacionadas con la solicitud única de la PAC, destinadas a que los nuevos rasgos de la misma lleguen a todos sus potenciales beneficiarios, con el fin de que pueda desplegar todas sus potencialidades.

b) El 90% restante se asignará a los beneficiarios conforme a un único criterio, de carácter objetivo, como es el número de solicitudes únicas presentadas, con un importe unitario máximo de 20 euros por expediente presentado.